COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 48/2020
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:00 horas del día 21 de octubre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 454 de fecha 04 de setiembre del 2020, integrado por un Señor Oficial Subalterno y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 48/2020 para la Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

• **TTE**	**AVL**	**PRISCILA RUIZ GONZALEZ**	Presidente Comité
• **SA**	**TEC**	**MIGUEL ÁNGEL CABRERA ARANDA**	Miembro Comité
• **SA**	**TEC**	**MIGUEL ÁNGEL CHENA LATERZA**	Miembro Comité

La Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa FAP N° 48/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentada por el siguiente oferente:

  ➢ SERMAT S.A.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar la adjudicación.

La Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 48/2020
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

Documentos Sustanciales Y Formales para Personas Físicas y Jurídicas	SERMAT S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

8. DOCUMENTOS LEGALES

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SERMAT S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	SERMAT S.A
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
c) IVA General de los últimos [2] (dos) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

d) Formulario 106 de los últimos [2] (dos) años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
e) Formulario 104 de los últimos [2] (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

g) Experiencia requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**SERMAT S.A**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los últimos años (2017, 2018 y 2019). Lo relacionado a la provisión de servicio de recolección. Tratamiento y/o disposición final de residuos patológicos.	CUMPLE

h) Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**SERMAT S.A**
a) Copia Habilitación otorgada por el MADES y el MSP y BS vigente para el corriente año para prestar el servicio	CUMPLE
b) Declaración jurada de contar con un lugar para el depósito de los residuos	CUMPLE
c) Declaración jurada, en la que manifieste que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de servicios. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos líquidos	NO PRESENTA
d) Copia del registro del transportista y el vehículo habilitado por el MSP y BS conforme a la Ley	NO PRESENTA
e) Declaración jurada donde deberá indicar el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos.	CUMPLE
f) Copia de la inscripción vigente en DIGESA según corresponda	CUMPLE

Verificado los Documentos que compone las Oferta respectiva, conforme a lo solicitado en la Sección VII. Anexos, se constata que la empresa **SERMAT S.A** no presenta algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar por nota al mencionado oferente para que remita lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración jurada, en la que manifieste que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de servicios. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos líquidos.

- Copia del registro del transportista habilitado por el MSP y BS conforme a la Ley.

Cabe mencionar que la Empresa Sermat S.A presenta un documento expedido por la Corte Suprema de Justicia por la cual hace lugar Al pedido de INCONSTITUCIONALIDAD en cuanto a la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos". Por lo tanto se concluye que "**CUMPLE**"

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, declara un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día 23 de octubre de 2020 a las 07:00 hs.

Siendo la fecha y hora indicada, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **SERMAT S.A** ha remitido las documentaciones requeridas en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio. Por lo que se concluye que **"CUMPLE"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SERMAT S.A Representantes:** -JOSE CONCEPCION MACIAS ROYG. con **C.I. N° 282.521.** - FERNANDO CESAR MACIAS ROYG. **C.I. N° 433.945.** -Carlos Jorge Duarte Luraghi **CIN° 561.810.** -Ricardo Augusto Gimenez Benitez. **CIN°: 405.105**	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: SERMAT S.A Representantes:** -JOSE CONCEPCION MACIAS ROYG. con **C.I. N° 282.521.** - FERNANDO CESAR MACIAS ROYG. **C.I. N° 433.945.** -Carlos Jorge Duarte Luraghi **CIN° 561.810.** -Ricardo Augusto Gimenez Benitez. **CIN°: 405.105**	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: SERMAT S.A Representantes:** -JOSE CONCEPCION MACIAS ROYG. con **C.I. N° 282.521.** - FERNANDO CESAR MACIAS ROYG. **C.I. N° 433.945.** -Carlos Jorge Duarte Luraghi **CIN° 561.810.** -Ricardo Augusto Gimenez Benitez. **CIN°: 405.105**	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La empresa **SERMAT S.A** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

c.) Margen de preferencia para Productos Nacionales NO APLICA.

d.) Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 48/2020
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

a.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 96/20 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 48/2020
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

SERMAT S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	28.921.685.094	33.051.464.908	7,57	5,23	6,40	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.818.060.403	6.323.360.529				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	34.455.824.242	43.940.675.995	0,11	0,14	0,13	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.818.060.403	6.323.360.529				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2018	2.019	2018		
CAPITAL	8.000.000.000	8.000.000.000	0,40	0,37	0,39	Pasa
UTILIDAD	3.212.790.800	2.979.673.413				

OBS: La firma **SERMAT S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **SERMAT S.A** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que "***CUMPLEN***".

b) Experiencia requerida

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**SERMAT S.A**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de servicios similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los últimos años (2017, 2018 y 2019). Lo relacionado a la provisión de servicio de recolección. Tratamiento y/o disposición final de residuos patológicos.	CUMPLE

1. El oferente **SERMAT S.A**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Oferente deberá proporcionar copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas) que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente al Servicio de Recolección de Residuos Patológicos con Instituciones públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia que deberá ser de tres (3) años (2017, 2018 y 2019) como mínimo un contrato por año (el monto de la sumatoria de los contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas) necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante., por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

c) Capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**SERMAT S.A**
a) Copia Habilitación otorgada por el MADES y el MSP y BS vigente para el corriente año para prestar el servicio	CUMPLE
b) Declaración jurada de contar con un lugar para el depósito de los residuos	CUMPLE
c) Declaración jurada, en la que manifieste que posee vehículo adecuado para el transporte de este tipo de servicios. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos líquidos	CUMPLE
d) Copia del registro del transportista y el vehículo habilitado por el MSP y BS conforme a la Ley	CUMPLE

e) Declaración jurada donde deberá indicar el destino de los residuos y el método de disposición final de los mismos.	CUMPLE
f) Copia de la inscripción vigente en DIGESA según corresponda	CUMPLE

El oferente **SERMAT S.A**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones que hacen referencia a este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992, conforme se detalla:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS

En el presente Ítem, el Oferente **SERMAT S.A**, es el único oferente, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa **SERMAT S.A** de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 48/2020, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS.** Monto Total Adjudicado es de **Gs 3.066.000 (Guaraníes tres millones sesenta y seis mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 48/2020
Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos Patológicos

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de octubre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

MIGUEL ÁNGEL CHENA LATERZA
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
TTE AVL– PRESIDENTE DE COMITÉ EVALUACION